

**BASES TÉCNICAS**

**POSTULACION Y EJECUCIÓN 2014**

**INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES**

**INDICE**

ANTECEDENTES.....	2
1. DESCRIPCION.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivo general.....	2
2.2. Objetivos específicos .....	2
3. QUIENES PUEDEN POSTULAR.....	3
4. QUE IDEAS O PROYECTOS PUEDEN POSTULAR .....	3
5. SOBRE PROCESO DE POSTULACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA INCUBADORA.....	3
5.1. Plan de formación .....	3
5.2. Plan de Acompañamiento.....	4
6. PRESENTACION ANTE COMISION EVALUADORA .....	4
7. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	5
Requisitos de los responsables del proyecto.....	5
Renuncia a la INCUBADORA.....	5
Uso de marca UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.....	6
Propiedad Intelectual.....	6
8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO .....	6
Periodo de entrega de fondos .....	6
Rendición de fondos .....	6
9. SOBRE EL USO DE LOS FONDOS .....	7
Restricciones de uso .....	7
10. OTRAS DISPOSICIONES.....	7
11. FECHAS IMPORTANTES .....	8

## ANTECEDENTES

El Modelo de Trabajo, “Incubadora de Proyectos Sociales” (INCUBADORA), se ha implementado desde el año 2011, y constituye una Línea de Trabajo del Programa de Desarrollo Social, perteneciente a la Vicerrectoría Académica, a través de la cual se han financiado proyectos de estudiantes de diversas carreras de la Universidad, tanto de la sede de Santiago como de La Serena.

La INCUBADORA, se conforma como una instancia que pretende contribuir a la concreción de ideas de las y los estudiantes de la Universidad Central de Chile, que apuntan a aportar al desarrollo humano y social. Es así como, impulsa iniciativas sociales, de tal modo que se conformen en proyectos ejecutables dirigidos a grupos o comunidades vulneradas, excluidas o discriminadas. La INCUBADORA, apoya y acompaña al equipo ejecutor, desde la transformación de la idea en un proyecto social (diagnóstico y diseño) hasta la implementación y evaluación de éste. En este marco, se entrega financiamiento, acompañamiento técnico, apoyo en la gestión de redes y un plan de formación.

### 1. DESCRIPCIÓN

La INCUBADORA constituye un espacio para llevar a cabo ideas vinculadas a la acción social y a su vez una experiencia de aprendizaje, por tanto está orientado a apoyar iniciativas sociales de estudiantes de la Universidad Central, desarrollando competencias como problematizar la realidad social proponiendo soluciones; diseñar proyectos sociales con pertinencia cultural e implementar proyectos sociales, integrando y/o articulando conocimientos teóricos con la práctica social en un contexto real con ética y responsabilidad. Además, reflexiona y evalúa sobre la implementación del proyecto social para el ejercicio profesional además conformar redes académicas e institucionales que contribuya y/o sustenten tanto la intervención social como la participación social estudiantil.

Los proyectos seleccionados para la incubación, participan en un sistema de acompañamiento que implica asesoría, evaluación, capacitaciones en herramientas de Gestión Social, vinculación con la comunidad académica y otras redes de colaboración. Pretendiendo provocar transformaciones sociales desde los grupos y proyectos incubados.

Es deseable para el éxito y sustentabilidad del proyecto, que cada grupo cuente con un/a “profesor/a asesor/a” cuya labor será orientar al equipo ejecutor.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. *Objetivo general*

Apoyar la implementación de proyectos sociales liderados por estudiantes de la UCEN dirigidos a grupos o comunidades vulnerables, excluidas o que sufren algún tipo de discriminación, a través de financiamiento, gestión de redes de apoyo y el desarrollo de un plan de acompañamiento y formación.

#### 2.2. *Objetivos específicos*

- Asesorar técnicamente el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los proyectos sociales que presenten las y los estudiantes.
- Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes de la UCEN, por medio de un plan de acompañamiento y formación en el área de Gestión Social.
- Vincular los proyectos sociales con la comunidad académica y otros actores sociales relevantes, que puedan aportar al éxito y sustentabilidad de los proyectos.

- Fomentar la participación social de las y los estudiantes, por medio de la generación de espacios de encuentros interdisciplinarios y de saberes académicos, estudiantiles y comunitarios, en torno al trabajo por una mayor justicia social.

### 3. QUIENES PUEDEN POSTULAR

- 3.1. Todas y todos los estudiantes de la UCEN, correspondiente al pre-grado. Es requerimiento para su admisibilidad que el proyecto debe ser presentado por al menos 2 estudiantes de pre-grado de la UCEN (alumno/a regular) como “responsables del proyecto”, y debe contemplar la participación de más estudiantes en su desarrollo (al menos un estudiante más). Cumpliendo este requisito mínimo, los equipos ejecutores de los proyectos pueden integrar además, a estudiantes de post grado, egresado, de otras casas de estudios y/o representantes de organizaciones de la sociedad civil o de la comunidad en la que se llevará a cabo el proyecto social.
- 3.2. Quedan fuera de este llamado a concurso, los estudiantes y/o proyectos que actualmente se encuentran asociados al Fondo de Desarrollo Institucional, Línea Emprendimientos Estudiantil (FDI) del Ministerio de Educación.
- 3.3. Quedan fuera de esta convocatoria aquellos proyectos que incorporan honorarios y éstos correspondan a integrantes del equipo. El propósito no es lucrar.

### 4. QUE IDEAS O PROYECTOS PUEDEN POSTULAR

- 4.1. Pueden postular ideas o proyectos sociales que se ejecuten en Chile.
- 4.2. Las ideas o proyectos sociales deben estar orientadas a cumplir objetivos y metas asociados a temáticas y grupos de interés del Programa de Desarrollo Social, focalizándose en comunidades o grupos socialmente excluidos de nuestro país, y orientando las acciones preferentemente a:
  - Promoción de garantías sociales y derechos humanos
  - Abordaje de problemáticas que afectan a grupos vulnerables, excluidos o que sufren algún tipo de discriminación: Adultos mayores, niños y niñas, migrantes, mujeres, jefas de hogar, comunidades indígenas, personas con discapacidad mental, personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, entre otros.
  - Estrategias de cuidado del medio ambiente en barrios vulnerables.
  - Fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
- 4.3. También se considerarán ideas o proyectos que incorporen en su objetivo la habilitación de espacios o mejoras de infraestructura que vayan en directo beneficio de grupos o comunidades focalizadas por el Programa de Desarrollo Social. Se entenderá como idea o proyecto de “Infraestructura” si se destina más del 50% de los fondos solicitados a la INCUBADORA, para la compra de activos que queden en instituciones o comunidades externas a la UCEN. Para este tipo de idea o proyecto, se deberá incorporar un “Plan de acción social” que complemente el componente infraestructura.

### 5. SOBRE PROCESO DE POSTULACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA INCUBADORA

**La participación en estas actividades es condición necesaria para continuar con el proceso de cada proyecto.**

#### 5.1. Plan de formación

El plan de formación tendrá una certificación de la Vicerrectoría Académica, en términos de horas de capacitación y de competencias trabajadas, lo que implica un reconocimiento al tiempo y recurso destinado a la implementación de proyectos sociales, que puede ser incorporado al currículo de cada participante. Para contar con dicha certificación

debe haber cumplido con la asistencia mínima de cada componente del plan de formación, correspondiente a 85% de las sesiones.

A cada sesión que conforma el Plan de Formación, debe asistir **al menos las personas representantes del equipo** ejecutor del proyecto. Esto es un compromiso que se adquiere, y que debe ser cumplido, dado que es un requerimiento para la entrega de los fondos. En caso de no cumplirlo se evalúa dar término al proyecto.

El plan de formación consta de sesiones teóricas, talleres, salidas a terreno, y reuniones con expertos/as en la temática escogida.

Los temas a tratar en el Plan de Formación son los siguientes:

**1 Etapa de Diagnóstico**

- 1) Proyecto social
- 2) Herramientas de Diagnóstico
- 3) Problematicación
- 4) Fundamentación del proyecto social

**2 Etapa Diseño Proyecto**

- 1) Diseño proyecto social
- 2) Presupuesto
- 3) Trabajo en red

**3 Etapa de Ejecución**

- 1) Herramientas para la acción comunitaria
- 2) Reflexión y registro de la acción comunitaria

**4 Etapa de Evaluación**

- 1) Evaluación de la acción comunitaria
- 2) Reflexiones y aprendizajes de la experiencia

**5.2. Plan de Acompañamiento.**

Al inicio del Proyecto se establece entre el equipo ejecutor y el equipo INCUBADORA un plan de acompañamiento. Los y las responsables de los proyectos deben considerar asistir a reuniones periódicas de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de su proyecto, las que serán acordadas y coordinadas con el equipo INCUBADORA.

**6. PRESENTACION ANTE COMISION EVALUADORA**

Una vez realizado el Diseño del Proyecto, es presentado a la Comisión Evaluadora, instancia en la que se adjudicaran los montos a los proyectos con mejor evaluación.

Los criterios de evaluación que se consideraran en esta exposición serán los siguientes:

- **PERTINENCIA:** Se evalúa si la solución escogida es pertinente al problema detectado, reconociendo la realidad social, cultural y ambiental de la comunidad destinataria.
- **PROBLEMATIZACIÓN:** Se evalúa que para confeccionar el diagnóstico se haya utilizado material bibliográfico, reuniones con expertos/as y participación de la comunidad.
- **ELEMENTOS TEÓRICOS:** Se evalúa que incorpore en el diseño al menos un elemento teórico que enmarque el diseño e implementación del proyecto.

- **CALIDAD Y VIABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN:** Se evalúa la calidad y capacidad de gestión del equipo, expresada en la coherencia y solidez de las actividades y recursos considerados y planificados en el tiempo.
- **IMPACTO EN LOS/AS DESTINATARIOS/AS:** Evalúa los alcances (reales y potenciales) del proyecto en términos de incidencia y efectividad, y si estos son coherentes con el diagnóstico y objetivos presentados.
- **SUSTENTABILIDAD:** Evalúa a las posibilidades de mantenimiento del proyecto una vez terminado el periodo establecido por la INCUBADORA, para ejecución y acompañamiento. Se espera que el proyecto defina, a lo menos, una estrategia para dejar capacidad instalada en el territorio y/o en las y los destinatarios, que puedan darle continuidad; y a lo menos, una estrategia para la generación de recursos propios.
- **FINANCIAMIENTO:** Se evalúa la capacidad de obtener y gestionar recursos tanto materiales como humanos, que sean adicionales a los que serán financiados por el fondo.
- **PARTICIPACIÓN:** Se evalúa la incorporación de la comunidad que se beneficiará con el proyecto, tanto en el diagnóstico como en el diseño y evaluación del proyecto.
- **TRABAJO EN RED:** Se evalúa la capacidad de aumentar la cantidad de personas e instituciones involucradas, en términos de su ejecución
- **RETROALIMENTACIÓN:** Se evalúa la estrategia de sistematización de la experiencia y la generación de aprendizajes, que puedan ser relevantes para la comunidad destinataria, para las distintas áreas de trabajo del Programa de Desarrollo Social (acción, formación e investigación), o para organizaciones de la sociedad civil asociados a la temática del proyecto.

**NOTA:** La COMISION EVALUADORA estará compuesta por distintas personas internas o externas a la UCEN. Dicha comisión se mantendrán en reserva y se dará a conocer en el momento de las evaluaciones

## 7. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de los Proyectos adjudicados será desde Octubre del año 2014 a Marzo del año 2015.

Si el equipo ejecutor requiere más plazo del estipulado para la ejecución, se debe solicitar al equipo del Programa de Desarrollo Social que dicho plazo se extienda fundamentando este requerimiento.

### Requisitos de los responsables del proyecto

- El proyecto, debe tener como líderes y responsables al menos a 2 alumnos/as regulares de pre – grado de la Universidad Central.
- Cualquier cambio en los y las responsables del proyecto debe ser informado en un periodo no superior a 48 horas al equipo de la INCUBADORA.
- En caso de suspensión o eliminación del carácter de alumno/a regular de alguno de los o las responsables, el equipo del proyecto deberá realizar las modificaciones de manera de continuar cumpliendo la condición indicada en el primer punto. Además, debe informar al equipo INCUBADORA.

### Renuncia a la INCUBADORA

- Cualquier equipo que decida no terminar el proceso de implementación (renunciar a la ejecución del proyecto), debe hacer llegar carta formal dirigida a la Coordinación del Programa de Desarrollo Social indicando las causas.

- Junto con eso debe entregar un informe de lo ejecutado y rendición final de los fondos entregados hasta esa fecha.

#### **Uso de marca UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

- Cualquier tipo de material audiovisual, por ejemplo: video, documentales, trípticos, afiches, entre otros, que realice cada proyecto debe llevar el logo de la Universidad Central con la bajada del Programa de Desarrollo Social, indicando que es una entidad auspiciadora.

#### **Propiedad Intelectual**

- Si de la ejecución del proyecto resultaren inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos, así como todos los antecedentes obtenidos en ellas son de exclusiva propiedad del equipo de estudiantes que ejecuta el proyecto. No obstante, la Universidad Central de Chile se reserva el derecho a utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, productos u otros que se hayan generado en el marco de este concurso.
- El equipo ejecutor del proyecto, sin distinción alguna, no pueden difundir total o parcialmente y por ningún medio, sea público o privado, los resultados de la implementación de dicho proyecto, sin hacer expresa mención del auspicio de la Universidad Central de Chile.
- Señalar cuando corresponda la filiación a la “Universidad Central de Chile”. Es decir, es obligación del equipo ejecutor del proyecto que los productos, actos, eventos, convocatoria u otros señalen de manera visible la fuente de financiamiento, a través del logo institucional de la Universidad Central de Chile y del Programa de Desarrollo Social.
- La mención de la fuente de financiamiento será a través del uso de los logos señalados y debe estar incluida en lienzos y pasacalles, pendones, gigantografías y/o telones de fondo; en afiches, invitaciones, diplomas, galvanos y/o reconocimiento, videos, trípticos, entre otros. Este tema debe ser revisado con el equipo del Programa de Desarrollo Social.

#### **8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO**

Se contará con fondos independientes en 2 etapas del proceso en la INCUBADORA:

- **Etapas de Diagnóstico:** Este monto será acordado en conjunto con el equipo INCUBADORA, dado que será variable de acuerdo al tipo de proyecto y lugar de ejecución.
- **Etapas de Ejecución:** Este monto es el solicitado por el equipo ejecutor, cuyo monto máximo es de \$750.000.-

#### **Periodo de entrega de fondos**

- La entrega de los fondos será definida por el equipo ejecutor y por equipo INCUBADORA, según cada tipo de proyecto conforme al cronograma de actividades.
- Los fondos son entregados vía emisión de cheque a nombre de uno de los responsables del proyecto. Se sugiere contar con una cuenta bancaria, desde donde puedan operar (pagar con red compra por ejemplo), con el fin de disminuir el riesgo de pérdida al portar efectivo en la calle.
- Los fondos deben ser solicitados con **al menos 3 semanas** de anticipación

#### **Rendición de fondos**

- Cada entrega parcial de los fondos adjudicados al proyecto contará con un plazo de 3 semanas para su rendición, considerando que la última rendición **DEBE ser realizada a lo más el 31 de Marzo** del 2015. Es relevante recordar que los cheques emitidos quedan vinculados al rut correspondiente, es decir, por tanto la o el estudiante aparece con deuda con la Universidad hasta que rinda la totalidad del dinero.

- La rendición se realiza en el formato que entrega la INCUBADORA y debe adjuntar las **boletas o facturas en original**, que justifican el gasto.
- Cualquier situación que requiera excepción en los plazos debe ser informada y consultada anteriormente al equipo de la INCUBADORA, indicando los argumentos que la sustentan.

#### **Modificaciones al destino de los fondos**

- El cambio de ítem en el presupuesto original presentado y justificado al equipo INCUBADORA, para revisar la pertinencia de la modificación.

### **9. SOBRE EL USO DE LOS FONDOS**

#### **Restricciones de uso**

- Los fondos entregados podrán ser utilizados para el **pago recursos humanos y/o remuneraciones**, con un **tope máximo de 50%** del monto adjudicado para destinar a este ítem y debe ser aprobado por la Coordinación del Programa de Desarrollo Social de la UCEN. Además, el pago de dicha boleta debe ser realizado por la Universidad, lo que implica gestionar dicho trámite a través del equipo INCUBADORA.
- En caso de considerar la compra de activos, se debe gestionar por medio del equipo INCUBADORA.

#### **Propiedad de equipamiento al finalizar ejecución**

- El equipamiento que se adquiera con fondos de la INCUBADORA para la ejecución del proyecto pertenece a la Universidad Central de Chile, por tanto al finalizar su ejecución debe entregarse al Programa de Desarrollo Social.
- Por ningún motivo, puede quedar en personas naturales, no obstante si se evalúa la posibilidad o necesidad que los bienes comprados en el marco de dicho proyecto, queden en poder de organizaciones con personalidad jurídica que fueron parte del mismo, es necesario justificarlo. Esta decisión corresponde a la Coordinación del Programa de Desarrollo Social y el traspaso se realiza de manera formal por medio de un contrato de comodato.

#### **Excedentes del monto adjudicado**

- En el caso de que el proyecto no utilice el total del monto adjudicado, ese remanente debe ser devuelto a la INCUBADORA.

### **10. OTRAS DISPOSICIONES**

- La INCUBADORA de proyectos sociales de la UCEN constituye un ente auspiciador y patrocinador, por lo que los proyectos deberán actuar de forma autónoma e independiente a la UCEN. NO obstante, existen aspectos formales y protocolares que deben incorporarse de acuerdo a la naturaleza del proyecto, los que serán indicados en el desarrollo del mismo: protocolo en ceremonias, invitaciones, material gráfico, entre otros.
- Cualquier situación que se suscite durante todo el proceso de implementación de la INCUBADORA y que no esté contemplada en las bases será definida y abordada por la Coordinación del Programa de Desarrollo Social de la UCEN, quien tendrá que resolver y dar respuesta oportuna a las situaciones específicas. La INCUBADORA se reserva el derecho a poner término al apoyo al proyecto si es que detecta alguna anomalía en el desarrollo del mismo (temas éticos, mal uso de los recursos, mal uso de logo institucional de la universidad, entre otros).

